301

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 44.185.....

QUE REFUERZA LA PARTIDA 1, INCISO 3°, SECCION SEGUNDA, ANEXO F. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

N. 11094 A.1.N°..... Asunción, 31 de Agosto de 1932.-

Vista la nota de fecha 26 del mes en curso, pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Controlador de Gastos del mismo Ministerio, en la que solicita el refuerzo de la -- Partida 1, Inciso 3°, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente que á la fecha se halla agotado, para atender el pago del importe de la planilla de racionamientos de Oficiales correspondiente al mes de Agosto en curso; de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1029 de 19 de Abril de 1929,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Refuérzase la Partida 1, Inciso 3°, Sección Segunda, ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente - Ley N°1237, con la suma de ($.56.776.-c/l.) CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, del crédito disponible en la Partida 4, del mismo Inciso, Anexo y Presupuesto.-

Art.2°.-Tómese razón en la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, comuníquese, publíquese y regístrese.-

434